



**Corpoguajira**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

**017** 2011

( **29 JUN. 2011** )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo De Consejo Directivo No. 0023 de 21 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el Presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2011.

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA" el ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Además, en el ítem c – e Sustitución de Recursos: Tiene por objeto, sin modificar las apropiaciones globales aprobadas por el Consejo Directivo, reemplazar o Compensar alguna de las fuentes de financiamiento, cuando sea indispensable en el transcurso del ejercicio.

Que el proyecto de Gestión Administrativa y Financiera, se encuentra deficitario, para Contratar los Servicios de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio de Ensayos Ambientales de CORPOGUAJIRA, bajo el estándar internacional ISO/IEC 17025:2005, con fines de acreditación ante el IDEAM, Cabe anotar que el servicio que se pretende contratar, debe ser coherente con las herramientas existentes en CORPOGUAJIRA (NTCGP 1000: 2009; NTC ISO 9001: 2008; MECI 1000 V2- 2005)

Que el valor asignado asciende a un monto de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)**, por tal razón se hace necesario realizar un traslado presupuestal con la afectación de un Contracrédito al código 02-113- 901.3 Calidad del Aire y un Crédito al código 08.510.900.1 Gestión Administrativa y Financiera con el recurso – 03.

Que el Profesional Universitario de Presupuesto de la Corporación autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", certifica que existe un saldo disponible y libre de afectación presupuestal a la fecha, en el proyecto Calidad del Aire, con el recurso 03, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140'000.000,00)**.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)**tal como se detalla a continuación.

**CONTRACRÉDITO**

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
02		<b>CALIDAD AMBIENTAL</b>	<b>140.000.000</b>
02.113		<b>SECTOR</b>	<b>140.000.000</b>
02.113.901		<b>CONSERVACIÓN</b>	<b>140.000.000</b>
02.113.901.3	03	Calidad de Aire	140.000.000



**Corpo Guajira**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

011 2011

( 29 JUN. 2011 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011"**

**CRÉDITO**

CÓDIGO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
8		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	140.000.000
8.510		ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	140.000.000
08.510.900		Intersubsectorial Medio Ambiente	140.000.000
08.510.900.1	03	Gestión Administrativa y Financiera	140.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JORGE ILLIDGE ROMERO  
Presidente

Proyecto: Eder Acuña

  
JOSÉ GREGORIO BOIS ZÚNIGA  
Secretario